

- 36 -

**DICTÁMEN TÉCNICO PARA EMISIÓN  
DEL FALLO**

**(N/A)**



DIRECCION GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
PÚBLICAS

**DICTAMEN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO**

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OPTEC-INV3P/FAIS-062-2019 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 41 AL 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO NO. 31 DE LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS, Y PARA CONSTANCIA, LOS EVENTOS QUE SE DESARROLLARON COMO PARTE DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OPTEC-INV3P/FAIS-062-2019** FUERON LOS SIGUIENTES:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **OPTEC-INV3P/FAIS-062-2019**

|  |                       |
|--|-----------------------|
| 1.- FECHA DE INVITACIÓN                              | 11 DE OCTUBRE DE 2019 |
| 2.- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS                  | 17 DE OCTUBRE DE 2019 |
| 3.- JUNTA DE ACLARACIONES                            | 17 DE OCTUBRE DE 2019 |
| 4.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS   | 23 DE OCTUBRE DE 2019 |
| 5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS | 23 DE OCTUBRE DE 2019 |
| 6.- FALLO DE LA LICITACIÓN                           | 25 DE OCTUBRE DE 2019 |

DICTAMEN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN **OPTEC-INV3P/FAIS-062-2019** PARA LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CORREGIDORA ENTRE CALLE GILDARDO GÓMEZ Y CALLE JUÁREZ, COL. EMILIANO ZAPATA (SAN ISIDRO)." QUE CONTIENE EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE FUERON ACEPTADAS PARA REVISIÓN DETALLADA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE NO EXISTE INSOLVENCIA EN LAS PROPUESTAS DE LAS SIGUIENTES PERSONAS Y/O EMPRESAS PARA ESTA OBRA EN PARTICULAR, POR LAS RAZONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

**1.- JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR**

- PROPOSICION SOLVENTE.

**2.- CONSTRUCCIONES ALTERRA DE TECOMÁN S.A. DE C.V.**

- REBASA EL TECHO FINANCIERO.

**3.- ABEL VARGAS VELAZCO**

- REBASA EL TECHO FINANCIERO.

POR LO QUE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR** CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ESO ES CONSIDERADA SOLVENTE.

EL FALLO INAPELABLE A FAVOR DE: **JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR** POR UN IMPORTE DE \$ \$1,067,037.06 (UN MILLÓN SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 06/100 MN) MÁS IVA. POR SER LA PROPUESTA QUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

COMUNICO A USTEDES QUE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS.

TECOMÁN, COL. A 24 DE OCTUBRE DE 2019



ING.ARQ. BELARMINO CORDERO

2018 - 2021 GOMEZ

DIRECCION GENERAL  
DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.  
Y OBRAS PUBLICAS

A T E N T A M E N T E



ARQ. MARIA DE LOS ANGELES

CRUZ TORRES

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCIÓN